

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Primero de Familia Oralidad**  
**MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **124**

Fecha Estado: 26/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120050105400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AMPARO DAZA DE RICAURTE	ELISA DAZA JIMENEZ	Auto que aprueba M4. Noviembre 23 de 2020. Interlocutorio N° 426 que aprueba la aclaración al trabajo de partición y adjudicación.	25/11/2020		
05001311000120170064700	Ejecutivo	MONICA PATRICIA JARAMILLO ECHEVERRY	ALEXIS ANDRES DOMINGUEZ AGUIAR	Traslado excepciones M7. 24 de noviembre de 2020. De las excepciones propuestas por el demandado, se corre traslado por el término de 10 días a la parte ejecutante.	25/11/2020		
05001311000120180050400	Verbal Sumario	CLAUDIA MELLANY VELEZ PATIÑO	OSCAR MAURICIO OSPINA HERNANDEZ	Auto que reconoce personería M3. 24 de noviembre de 2020. Se reconoce personería a la estudiante de derecho Elisa Delgado, para representar a la demandante.	25/11/2020		
05001311000120190030100	Jurisdicción Voluntaria	JUAN CARLOS PARRA VELEZ	(Presunto Interdicto) IVAN DARIO PARRA VELEZ	Auto que resuelve solicitudes M7. 24 de noviembre de 2020. Se pone de presente estado de suspensión del proceso, además de lo indicado en auto del 9 de septiembre de 2019.	25/11/2020		
05001311000120190040400	Verbal	GILMA BELTRAN PRADA	JUAN DE JESUS GARZON ROBAYO	Auto decreta levantar medida cautelar M2. Noviembre 24 de 2020. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. En firme se librarán oficios.	25/11/2020		
05001311000120190065100	Verbal	GLADYS PATRICIA VELEZ VASQUEZ	SANDRA MILENA OSPINA VASQUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia M1. 25 de noviembre de 2020. Fija como fecha para prueba de ADN el próximo MIÉRCOLES NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VENTE (2020), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.). No se publica la providencia de conformidad con el canon 9ª del Decreto Legislativo 806 de 2020.	25/11/2020		
05001311000120200029600	Ejecutivo	MONICA JANET OCAMPO CASTRILLON	FABIO ALONSO ANGULO ARANGO	Auto que rechaza la demanda M3. 25 de noviembre de 2020. Interlocutorio 433. Se rechaza la demanda por no subsanar los requisitos exigidos. De conformidad con el art 9 del decreto 806 de 2020 no se publica la providencia, se remite por correo electronico.	25/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120200033700	Jurisdicción Voluntaria	ALBER DE JESUS ALVAREZ ARGAEZ	N/A	Sentencia M5. Noviembre 25 e 2020. Sentencia N°178 que decreta el Divorcio por mutuo acuerdo celebrado entre las partes solicitantes.	25/11/2020		
05001311000120200035500	Verbal	JORGE HUMBERTO ARAQUE HERRERA	MARIA ELIZABETH VELASQUEZ BEDOYA	Auto que inadmite demanda M1. 23 de noviembre de 2020. Inadmite demanda. Concede término para subsanar.	25/11/2020		
05001311000120200036000	Verbal	PAOLA RODRIGUEZ ROMERO	HECTOR ADRIAN RESTREPO GUIASO	Auto que inadmite demanda M4. 24 de noviembre de 2020. Inadmite nuevamente. Concede término para subsanar, (5 días), so pena de rechazo.	25/11/2020		
05001311000120200037200	Verbal	ERICA PATRICIA GALEANO GARCIA	HEIMAR ORLANDO MARIN FORONDA	Auto que inadmite demanda M1. 24 de noviembre de 2020. Inadmite demanda. Concede término para subsanar.	25/11/2020		
05001311000120200037800	Procesos Especiales	JAIME ALEXY ARIZA ORTEGA	STEFANY GIL GARCIA	Auto que inadmite recurso de apelación M4. 24 de noviembre de 2020. Declarar inadmisibile el recurso de apelación. Devolver las diligencias a la Comisaria de Familia 11 de la Floresta Medellin.	25/11/2020		
05001311000120200038000	Verbal	VICTOR ALFONSO ZAPATA	NANCIN OMAIRA USUGA	Auto que inadmite demanda M2. Noviembre 24 de 2020. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	25/11/2020		
05001311000120200039300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS ORLANDO CORREA SANCHEZ	(CAUSANTE) LIBARDO DE JESUS LOTERO UPEGUI	Auto declaración de imcompetencia y ordena remisión al c M2. Noviembre 24 de 2020. Interlocutorio N° 429. Se declara la falta de competencia en razón a la cuantía, se remite a la Oficina Judicial para ser repartida entre los Juzgados Civiles Municipales.	25/11/2020		
05001311000120200040300	Verbal	OSCAR DARIO RINCON OROZCO	MARIA ASENETH MARIN VELASQUEZ	Auto que remite expediente M2. Noviembre 25 de 2020. Interlocutorio N° 423. Se devuelve para la Oficina de Apoyo para que sea repartida en debida forma.	25/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VEERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA  
SECRETARIO (A)